



R/ 2159

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 JUL 2019

VISTO: El 7° Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones (CLT-19), que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba – República Argentina entre los días 01 a 05 de julio de 2019;

RESULTANDO: I) que el citado Congreso reunirá a Ministros TIC, Reguladores, Ejecutivos de Operadores y Tecnología, académicos del sector y representantes de organismos internacionales vinculados;

II) que los ejes de discusión definidos para el evento abordarán temas como 5G, economía digital, inversión en infraestructura, uso del espectro e inclusión, en procura de acciones coordinadas para reducir la brecha digital y transformar los procesos productivos a partir de la incorporación de tecnología;

III) que el costo de dos pasajes Montevideo - Córdoba-Montevideo asciende a un monto total de hasta U\$S 1.068,35 (dólares estadounidenses un mil sesenta y ocho con 35/100), debiendo permanecer el funcionario designado 6 (seis) días en la ciudad antes mencionada, lo que implica el pago de los viáticos correspondientes;

CONSIDERANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -URSEC-, la concurrencia a dicho evento del Director Dr. Nicolás Cendoya;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 567 de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987 en su redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 401/91 de 5 de agosto de 1991 y sus modificativos; Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992 y sus modificativos; Decreto N° 89/00 de 3 de marzo de 2000; Decreto N° 56/02 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N°

2019-2-9-0000172

178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 108/15 de 07 de abril de 2015 y Decreto N° 288/17 de 9 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

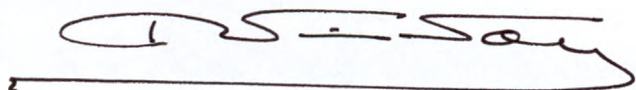
RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial entre los días 30 de junio a 06 de julio de 2019 al Director de URSEC, Dr. Nicolás Cendoya para participar en la séptima Edición del Congreso Latinoamericano de Telecomunicaciones (CLT-19), que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba – República Argentina, entre los días 01 a 05 de julio de 2019.

2°.- Otórgase al Dr. Nicolás Cendoya 6 (seis) días de viático que se componen de 1 (un) día de viático por un monto diario de U\$S 131 (dólares estadounidenses ciento treinta y uno) correspondiente al 30 de junio de 2019 y 5 (cinco) días de viático por un monto diario de U\$S 115 (dólares estadounidenses ciento quince) correspondientes al periodo del 01 a 05 de julio de 2019, y 1 (un) día de viático abatido por un monto diario de U\$S 46 (dólares estadounidenses cuarenta y seis) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 89/00 de 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) de la Unidad Ejecutora 009-Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones-, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

3°.- Autorízase el pago de 1 (un) pasaje Montevideo - Córdoba - Montevideo, por un monto total de hasta 1.068,35 (dólares estadounidenses un mil sesenta y ocho con 35/100), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 -Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República-.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020